RES - 2026 - 202 - CD-ECO # UNNE

Sesión 30/04/2026

VISTO:

La **Resolución 2026-360-D**, dictada por la Señora Decana, Ad-Referéndum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución **2026-360-D** ha sido tratada y aprobada en Sesión Ordinaria de fecha 30-04-2026;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Ratificar en todas sus partes la **Resolución 2026-360-D**, dictada por la Señora Decana "Ad-Referéndum" del Consejo Directivo, que textualmente expresa: "RES-2026-360-D-ECO#UNNE VISTO: La Res. 2025-907-CS-ECO#UNNE; y CONSIDERANDO: Que se encuentra en trámite la convocatoria a Evaluación Docente a Profesores Titulares y a Profesores Adjuntos, cuyas designaciones por concurso finalizan en el mes de abril de 2026 -tramitadas por Res. 2025-907-CS-ECO#UNNE en Consejo Superior-, para la permanencia en sus cargos, por parte de Comisiones Evaluadoras conformadas al efecto; Que, con el propósito de no provocar inconvenientes administrativos en la liquidación de haberes, como así también en la continuidad delas prestaciones de la obra social, corresponde prorrogar la designación por concurso del Profesor Adjunto Javier Roque Alegre, cuyo vencimiento opera en el mes de abril del 2026 -tramitada por Res. 2025-907-CS-ECO#UNNE en Consejo Superior-, hasta la finalización del proceso de evaluación docente o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero; Por ello: LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ARTICULO 1º: Establecer que la designación del Profesor Adjunto que se menciona a continuación, cuya convocatoria a Evaluación Docente se encuentran en

proceso, y su designación por concurso cuyo vencimiento opera en el mes abril del2026, deberá prorrogarse hasta la finalización del proceso de evaluación o hasta el 30 de junio de 2026, lo que ocurra primero: ANTROPOLOGIA FILOSOFICA-PROFESOR ADJUNTO -DEDICACIÓN SIMPLE JAVIER ROQUE ALEGRE. ARTICULO 2º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.”.

ARTICULO 2°: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M.L. GLIBOTA LANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 05/05/2026 20:08:45
Cargado por: VALERIA IDA MEDINA

Sistema: sudocu
Fecha: 06/05/2026 08:32:27
Autorizado por: VERONICA MARIA LAURA GLIBOTA LAND

Sistema: sudocu
Fecha: 06/05/2026 11:30:35
Autorizado por: MOIRA YANINA CARRIÓ